



Bruselas, 27.3.2024
COM(2024) 144 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Un plan rector para el título europeo

{SWD(2024) 74 final}

1. Introducción

La educación es fundamental para el futuro de la UE. Es uno de los pilares de la realización personal, la empleabilidad y la consecución de objetivos, así como de una ciudadanía activa y responsable. A través de una enseñanza de gran calidad, las universidades¹ actúan como referentes de nuestro modo de vida europeo, lo que incluye, entre otros, la promoción de los valores académicos y la excelencia, así como de las prácticas democráticas y los derechos fundamentales, junto con el fomento de la igualdad, la diversidad y la inclusión.

La competitividad y prosperidad europeas dependen de que las generaciones actuales y futuras dispongan de unas capacidades adaptadas al futuro para acelerar y dominar las transiciones ecológica y digital, para compensar las tendencias demográficas, así como para garantizar la autonomía estratégica abierta de Europa en ámbitos clave. La educación también es clave para el desarrollo económico y social, así como para la resiliencia de los países que aspiran a formar parte de la UE. **Debemos estar preparados para liderar este cambio y configurar el futuro.**

Dado que los retos clave de nuestro tiempo son cada vez más globales, y que Europa necesita reforzar su autonomía estratégica abierta, la **educación transnacional** ha dejado de ser algo «deseable» para pasar a ser una necesidad. Es un requisito para dotar a las generaciones futuras de las competencias y capacidades que necesitarán las sociedades europeas para prosperar en un mundo cada vez más interconectado.

La UE compite con otros espacios de educación del mundo. Su capacidad para atraer a los mejores talentos depende, en parte, de las titulaciones que puedan ofrecer sus centros de enseñanza superior. Es por ello que muchas universidades europeas buscan **poner en común conocimientos especializados y combinar puntos fuertes complementarios** que no están disponibles en una única institución, **a fin de ofrecer a los titulados y las personas en aprendizaje permanente capacidades estratégicas para su futuro.**

Desde la puesta en marcha, en 2020, del Espacio Europeo de Educación, se han realizado avances notables. La cooperación transnacional ha sido la fuerza motriz de las reformas que facilitan y apoyan la **aparición de modelos innovadores, como las sesenta alianzas de Universidades Europeas², que pronto serán una realidad**, en las que participan alrededor de quinientas instituciones de educación superior de toda Europa, desde las capitales hasta las zonas rurales, y que serán las **pioneras de todo el sector de la educación superior.**

La cooperación universitaria transfronteriza puede desarrollarse de muchas formas diferentes, siendo los programas que conducen a una titulación conjunta, la forma más ambiciosa de oferta de educación conjunta entre países. No obstante, siguen existiendo importantes obstáculos jurídicos y administrativos que dificultan la obtención de estos títulos. Esto está **frenando la necesaria transformación del sector europeo de la educación superior. La estrategia europea para las universidades³**, adoptada en 2022, establece medidas ambiciosas para lograr un Espacio Europeo de Educación Superior, con el objetivo de crear un **título europeo**. La presente Comunicación

¹El término «universidad» se utiliza para hacer referencia al sector en general y representa todo el ámbito de la educación superior, por lo que incluye todos los tipos de instituciones de educación superior, en particular las universidades dedicadas a la investigación, las escuelas universitarias, las universidades de ciencias aplicadas, las instituciones superiores de educación y formación profesionales y las instituciones superiores de arte.

² [Iniciativa «Universidades Europeas».](#)

³ [Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre una estrategia europea para las universidades \[COM\(2022\) 16 final, de 18 de enero de 2022\].](#)

materializa este propósito a través de un plan director claro para que el título europeo sea una realidad.

El **título europeo**, un nuevo **tipo de cualificación que debe consagrarse en la legislación nacional**, facilitaría la cooperación fluida y el desarrollo de programas conjuntos innovadores que conduzcan a la obtención de un título conjunto por parte de las universidades de diferentes países, **con pleno respeto a su autonomía institucional y a las competencias de las administraciones de los Estados miembros o regionales**. Este título europeo también contribuiría al desarrollo de una **identidad europea común y a un mayor sentimiento de pertenencia europeo**.

Se basaría en criterios europeos comúnmente acordados que reflejan la pertinencia de la experiencia de aprendizaje, el compromiso con los valores comunes y la excelencia de los acuerdos de cooperación entre universidades. Avanzaría aún más en la comprensión común de las necesidades de la UE en lo que respecta a los requisitos académicos y de capacidades, en consonancia con la estrategia europea para las universidades. Podría convertirse en un desencadenante de la revisión y el tratamiento de las disparidades existentes que actualmente limitan la capacidad de las universidades para cooperar en Europa.

El título europeo abarcaría **esfuerzos de colaboración, enfoques interdisciplinarios y perspectivas internacionales**, todo lo cual subraya la disposición europea a apoyar y formar una mano de obra más cualificada, adaptable y competitiva a escala global. Los programas educativos conjuntos que conduzcan a un título europeo podrían atraer a estudiantes de todo el mundo y ayudar a encontrar el talento que necesita nuestra economía, lo que es especialmente pertinente en ámbitos tecnológicos críticos cruciales para nuestra competitividad y soberanía tecnológica. Al mismo tiempo, la oferta de un título europeo también impulsaría la movilidad para el aprendizaje dentro de la UE, abordaría las necesidades de las regiones que se enfrentan a una trampa para el desarrollo del talento⁴ y ayudaría a satisfacer la demanda del mercado laboral de titulados con mentalidad europea y global.

La presente Comunicación, junto con dos propuestas de Recomendaciones del Consejo, una sobre un sistema europeo de garantía y reconocimiento de la calidad en la educación superior y otra relativa a unas carreras atractivas y sostenibles en la educación superior, **constituyen un gran paso hacia la consecución del Espacio Europeo de Educación**.

Si bien las propuestas de ambas Recomendaciones del Consejo van más allá de la ambición de desarrollar un título europeo y resultan pertinentes para todos los tipos de instituciones de educación superior y la formación que imparten, están estrechamente interrelacionadas. Un sistema de garantía y reconocimiento de la calidad resulta fundamental para generar confianza en los programas educativos conjuntos. Un personal académico altamente cualificado y motivado es esencial para ofrecer una enseñanza e investigación de gran calidad en nuestras universidades. Los programas conjuntos no suelen considerarse parte de las actividades básicas del personal académico y, por lo tanto, pueden constituir una carga adicional, de ahí la necesidad de reconocimiento e incentivos adicionales.

2. Un título europeo: elemento clave para alcanzar el Espacio Europeo de Educación y fomentar la competitividad y el atractivo de Europa

⁴ [Inforegio: El aprovechamiento del talento en las regiones de Europa \(europa.eu\)](http://europa.eu).

El título europeo funcionaría como un instrumento estratégico para la consecución del **Espacio Europeo de Educación**, un espacio común e inclusivo de educación y movilidad para el aprendizaje transfronterizo de calidad para todos, con sistemas de educación y formación estrechamente interconectados. Mejoraría la competitividad y el atractivo del sector de la educación superior de la UE gracias a años de experiencia en cooperación a través de programas de la UE.

2.1. Aumento de la empleabilidad y pertinencia de las capacidades

Los empleadores, tanto las empresas multinacionales como las pymes, buscan personas con una combinación de capacidades transversales (inteligencia cultural, pensamiento crítico, capacidades de resolución de problemas, creatividad y adaptabilidad), **todas ellas capacidades que previsiblemente se demandarán para alcanzar los objetivos de la transición ecológica de la UE de conformidad con la publicación titulada 2023 OECD Skills Outlook [«Perspectivas de la OCDE en relación con las competencias 2023», documento en inglés]**. El refuerzo de la capacidad de las instituciones de educación superior para dotar a más personas de estas capacidades contribuiría a satisfacer esta demanda.

El título europeo apoyaría la creación de más programas conjuntos que reflejen las demandas de una economía basada en el conocimiento. Los criterios europeos subyacentes comúnmente acordados tratarían de aumentar la empleabilidad de los titulados al dotarlos de competencias y capacidades preparadas para el futuro especialmente demandadas por los empleadores.

Los datos procedentes de estudios y encuestas recogidos en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto muestran que los titulados de programas conjuntos transnacionales manifiestan que el mayor impacto en sus carreras y experiencias interculturales procede de la mejora de las capacidades relacionadas con el empleo (como la lengua, el pensamiento crítico, las capacidades específicas del sector o campo, la comunicación, las capacidades analíticas y de resolución de problemas) y de la mejora de las habilidades personales e interculturales, entre otras, la apertura a nuevos retos, la tolerancia, la confianza y un mayor conocimiento de sus puntos fuertes y débiles.

Esta combinación de capacidades y competencias transversales y sectoriales **aumenta la empleabilidad de los estudiantes a escala europea. Un título europeo aumentaría el atractivo de los titulados para los futuros empleadores. Sería sinónimo de programas de gran calidad que preparan a personas altamente cualificadas con una mentalidad europea y global.**

En resumen: el título europeo apoyaría la creación de programas conjuntos pertinentes para el mercado laboral. Las competencias clave asociadas a un título europeo situarían a los titulados como profesionales demandados en el mercado laboral europeo y mundial, en los que destacarían como altamente cualificados, con una combinación de capacidades de resolución de problemas, adaptabilidad, aptitudes multilingües, conciencia multicultural y conocimientos especializados interdisciplinarios, que se ajusta perfectamente a las demandas cambiantes de la mano de obra mundial.

2.2. Reducir la burocracia para aumentar la transparencia y la visibilidad de los sistemas de educación superior

Muchas universidades que desean profundizar en la cooperación transnacional **se enfrentan a discrepancias en la legislación nacional**. Estas consumen recursos y las distraen de su labor. Al

simplificar la labor de las universidades, podemos desplegar valiosos recursos en beneficio de la enseñanza y la investigación.

En una encuesta del Eurobarómetro de 2018, el 92 % de las universidades señalaron la eliminación de los obstáculos jurídicos y administrativos a las asociaciones institucionales estratégicas internacionales como cuestión clave que impulsaría la cooperación transnacional⁵.

A pesar de los veinticinco años de cooperación en el marco del proceso intergubernamental de Bolonia, y del desarrollo de varias herramientas para mejorar la transparencia de los sistemas nacionales de educación superior, la garantía de la calidad de las ofertas educativas y el reconocimiento de las titulaciones, siguen existiendo importantes retos. Los avances en el Espacio Europeo de Educación Superior se han visto obstaculizados por los distintos niveles de aplicación entre y dentro de los países. La UE debe avanzar más y con más rapidez para que sus universidades puedan cooperar de forma fluida y eficiente.

En un estudio reciente⁶, el 92 % de las autoridades nacionales y regionales encuestadas respondieron que un título europeo podría mejorar la aplicación de los instrumentos de Bolonia existentes, el 84 % afirma que mejoraría la reputación mundial de la educación superior europea, y el 88 % afirma que contribuiría a facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales en materia de políticas educativas.

Los proyectos de experimentación de políticas de Erasmus+⁷ llevados a cabo con ciento cuarenta instituciones de educación superior muestran que el título europeo podría simplificar los procesos y reducir la burocracia en la creación de programas de titulación conjunta mediante un itinerario claro y común que garantice que todos los tipos de universidades de Europa pueden colaborar eficazmente.

En resumen: el título europeo es una forma de simplificar los procesos y reducir la burocracia en la creación de programas de titulación conjunta, que garantiza que las universidades de Europa pueden trabajar juntas de forma eficaz. A su vez, esto apoyará el desarrollo de más programas conjuntos que beneficien a un mayor número de estudiantes.

2.3. Un impulsor de la cooperación estratégica, la competitividad mundial y el atractivo

El título europeo permitirá a las universidades forjar una **cooperación más estrecha con los socios** con mayor rapidez y sencillez, lo que **aumentará su rendimiento y excelencia en aras del atractivo y la competitividad mundiales**.

El Índice de Cooperación en la Educación Superior de U-Multirank⁸ muestra que las instituciones de educación superior que colaboran con otras instituciones, empresas, industrias, gobiernos y organismos regionales, así como a través de las fronteras, obtienen mejores resultados que las que

⁵ [Encuesta Eurobarómetro de 2018.](#)

⁶ [Comisión Europea, Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura, Burneikaitė, G., Pocius, D., Potapova, E. et al.: The road towards a possible joint European degree – Identifying opportunities and investigating the impact and feasibility of different approaches – Final report \[«El camino hacia un posible título europeo conjunto: identificación de oportunidades e investigación del impacto y la viabilidad de los distintos enfoques. Informe final», documento en inglés\]. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2023.](#)

⁷ [Un distintivo para las titulaciones europeas conjuntas y un estatuto jurídico para las alianzas de universidades europeas: diez proyectos Erasmus+ para implantarlos.](#)

⁸ [U-Multirank](#). Los indicadores utilizados son las asociaciones estratégicas, las titulaciones conjuntas internacionales, los períodos de prácticas, las publicaciones conjuntas internacionales, las publicaciones conjuntas con socios del sector, las publicaciones conjuntas regionales y las patentes conjuntas con el sector.

se centran menos en la cooperación. Dado que cada vez más universidades dan prioridad a la colaboración, cabría esperar que la colaboración dentro de la UE fuera la opción más fácil. En la actualidad, algunas universidades señalan que les puede resultar más fácil crear programas de titulación conjunta con socios no pertenecientes a la UE.

El ritmo del progreso tecnológico sigue acelerándose, y supera las fronteras tradicionales entre temas y disciplinas. El trabajo en distintas materias con un **enfoque interdisciplinar** puede aportar nuevas perspectivas, ofrecer nuevas soluciones a los retos de un mundo complejo y conducir al desarrollo de nuevas capacidades. Una característica clave del título europeo sería la mejora del aprovechamiento de los beneficios de la cooperación interdisciplinar, sobre la base del enfoque de aprendizaje e investigación más innovador de la educación superior moderna. El título europeo, basado en este enfoque, reforzaría la capacidad de innovación europea y, a largo plazo, su competitividad mundial.

En resumen: el título europeo fomentaría la creación de muchos más programas de titulación conjunta competitivos y atractivos a escala mundial, tanto para los ciudadanos europeos como para los de terceros países, incluidos los países candidatos a la adhesión, que doten a Europa de los talentos y las capacidades que necesita para prosperar, innovar y crecer.

3. Un título europeo: parámetros clave y valor añadido

3.1. ¿En qué consistiría un título europeo?

Un título europeo:

- **Se impartiría como título conjunto a escala nacional, regional o institucional, como cualquier otro título**, respetando plenamente los principios de subsidiariedad, autonomía institucional y libertad de cátedra.
- **Se expediría de forma voluntaria por universidades colaboradoras de toda la UE**, acreditando los resultados del aprendizaje alcanzados en el marco de **programas transnacionales**.
- Se basaría en un **conjunto de criterios comunes⁹ acordados a escala europea** y aplicados al programa de titulación conjunta. Estos criterios europeos reflejarían un entendimiento común y las necesidades específicas para dotar a la mano de obra europea de las competencias y capacidades pertinentes para impulsar su capacidad de innovación, en particular ante la doble transición. Se promoverían la accesibilidad y el atractivo para los estudiantes de todos los orígenes, también los que disponen de menos oportunidades, mediante los criterios de inclusión.
- **Estaría habilitado** por la legislación nacional pertinente en materia de educación superior, **respaldada por los marcos nacionales de cualificaciones¹⁰**, a fin de que las instituciones

⁹ En 2022 se elaboró un conjunto de criterios con los Estados miembros y las partes interesadas de la educación superior. Entre abril de 2023 y marzo de 2024, se pusieron a prueba seis proyectos piloto de experimentación de Erasmus+. Los proyectos piloto propusieron cambios en los criterios que dieron lugar a la lista que figura en el anexo 2 de la propuesta de Recomendación del Consejo sobre la garantía y el reconocimiento de la calidad.

¹⁰ **Marcos nacionales de cualificaciones (MNC)**: instrumento de clasificación de las cualificaciones en función de un conjunto de criterios correspondientes a determinados niveles de aprendizaje, cuyo objeto consiste en integrar y coordinar los subsistemas nacionales de cualificaciones y en mejorar la transparencia, el acceso, la progresión y la calidad de las cualificaciones en relación con el mercado laboral y la sociedad civil.

podrían acreditar y expedir dichos títulos, junto con otros títulos nacionales, a nivel de **grado, máster, y doctorado**.

- **Se expedirá preferentemente en un formato digital¹¹.**
- **Se reconocerá automáticamente¹²** en toda la UE.

3.2. *Un título europeo, muchas ventajas*

Gracias a la **investigación, cuarenta rondas de consultas a las partes interesadas, una convocatoria de datos y las conclusiones preliminares de los proyectos de experimentación de políticas de Erasmus+ en curso**, se han detectado numerosos beneficios y oportunidades asociados a la creación de un título europeo.

Las conclusiones ponen de relieve el considerable entusiasmo de las universidades por una vía hacia una mayor simplificación y una mejor asociación estratégica. Los estudiantes solicitan una mayor disponibilidad de programas conjuntos. Los empleadores manifiestan un gran interés por un instrumento visible y fácil de comprender que dote efectivamente a los futuros trabajadores de competencias muy valoradas en el lugar de trabajo.

Un **título europeo** tendría los siguientes beneficios:

Para los estudiantes:

Los estudiantes constituirían el núcleo del título europeo, que les brindaría la oportunidad de formar parte de diversas comunidades académicas, lo que contribuiría a un Espacio Europeo de Educación más diverso e interconectado. En una encuesta reciente¹³, nueve de cada diez estudiantes señalaron los siguientes beneficios potenciales de un título europeo:

- creación de más oportunidades para estudiar en varios países europeos, con reconocimiento automático de créditos;
- facilitación de la oferta de programas de estudio conjuntos innovadores y una experiencia académica fluida entre los campus; y
- adquisición de capacidades y competencias que conduzca a una mayor empleabilidad en todo el mundo.

Para los empleadores y el mercado laboral:

Los empleadores y las empresas valoran muy positivamente la idea de un título europeo, que implicaría un conjunto específico de valiosas competencias transversales. Desde su punto de vista, un título europeo daría lugar a:

- una contratación más sencilla con mayor transparencia y claridad gracias a un título europeo fácil de leer y comprender, en comparación con las múltiples titulaciones correspondientes a un mismo programa de estudios;

¹¹ El formato digital debe ser seguro y compatible con el Modelo Europeo de Aprendizaje como modelo de datos multilingüe en el ámbito del aprendizaje.

¹² [Recomendación del Consejo, de 26 de noviembre de 2018, relativa a la promoción del reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones de educación superior y de educación secundaria postobligatoria, y de los resultados de los períodos de aprendizaje en el extranjero \(DO C 444 de 10.12.2018, p. 1\).](#)

¹³ [Comisión Europea, Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura, Burneikaitė, G., Pocius, D., Potapova, E. et al.: *The road towards a possible joint European degree – Identifying opportunities and investigating the impact and feasibility of different approaches – Final report* \[«El camino hacia un posible título europeo conjunto: identificación de oportunidades e investigación del impacto y la viabilidad de los distintos enfoques. Informe final», documento en inglés\]. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2023.](#)

- un aumento del atractivo de Europa como destino para que los estudiantes con talento adquieran las capacidades pertinentes para el mercado laboral europeo; y
- un aumento de las posibilidades de colaboración con las universidades, por ejemplo, a través de la participación en el diseño de los planes de estudios.

Para el personal académico:

Un título europeo no solo conformaría el itinerario académico de los estudiantes, sino también el panorama del personal académico y universitario, y capacitaría al personal académico para sortear las complejidades de un panorama académico globalizado. El análisis de mil quinientas universidades realizado por el Registro Europeo de la Educación Superior muestra que la internacionalización del personal académico es desigual entre los distintos tipos de instituciones y países.

En el caso del personal académico, un título europeo aportaría:

- más oportunidades de movilidad para probar nuevas pedagogías y experiencias pedagógicas atractivas;
- menos obstáculos burocráticos, lo que permitiría que el personal académico se centrara en el contenido y la calidad de la cooperación en lugar de su gestión; y
- la transferencia de conocimientos y mejora de las capacidades, promoviendo una cultura de aprendizaje continuo y desarrollo profesional a través de la cooperación transnacional.

Para las universidades:

Las universidades piden formas más sencillas de colaboración. Al ofrecer flexibilidad, mantener los niveles de calidad y habilitar un marco común y simplificado para el desarrollo de una nueva cooperación, el título europeo permitiría a las universidades:

- poner en común recursos para ofrecer oportunidades que no podrían ofrecer por sí mismas;
- eliminar los obstáculos innecesarios a la creación de un programa de titulación con varias universidades;
- integrar los períodos de aprendizaje en el extranjero en los planes de estudios; y
- garantizar el reconocimiento automático de estas cualificaciones en toda la UE.

Para la Unión Europea y sus Estados miembros:

Las instituciones de educación superior son fundamentales para establecer conexiones tanto dentro de Europa como con el resto del mundo, así como para promover los valores y el modo de vida europeos a escala global. Permitir la creación de más programas de titulación conjunta ayudaría a atraer y retener más talento en Europa y en las regiones europeas que se enfrentan a trampas para el desarrollo del talento, al tiempo que se apoyaría la cooperación con universidades y sistemas de todo el mundo. Un título europeo:

- reforzaría el sentimiento de identidad y pertenencia europeos;
- reforzaría la competitividad y reputación global de los sistemas europeos de educación superior, y les permitiría desarrollar ofertas educativas más competitivas, así como atraer más talento de países no pertenecientes a la UE;
- fomentaría una movilidad equilibrada de estudiantes y talentos dentro y fuera de la UE;
- y
- fomentaría un espíritu europeo de cooperación en el Espacio Europeo de Educación.

4. Eliminar las barreras a un título europeo: obstáculos a superar

4.1. Abundante evidencia empírica

Como se explica en la sección siguiente, siguen existiendo demasiados obstáculos en el camino hacia una cooperación transnacional fluida y más profunda dentro del Espacio Europeo de Educación. Así lo demuestran más de tres años de consultas con las partes interesadas de la educación superior, en particular las universidades que participan en una cooperación transnacional profunda, como las alianzas de universidades europeas o programas conjuntos de máster Erasmus Mundus, que piden soluciones para superar las complejidades a las que se enfrentan.

Muchos de estos obstáculos ya se detectaron en el marco de la Recomendación del Consejo, de 2022, para tender puentes que permitan una cooperación eficaz en materia de educación superior¹⁴. Es esencial redoblar los esfuerzos para avanzar en la aplicación de esta Recomendación del Consejo. Además, se siguen detectando nuevos obstáculos.

Queda así patente la necesidad de dotar a la UE de un título europeo como marco específico y propicio para superar los obstáculos.

El programa Erasmus+¹⁵ ha apoyado los proyectos de experimentación de políticas en los que participan más de ciento cuarenta universidades y sesenta autoridades nacionales y regionales responsables de la acreditación, la garantía de la calidad y la regulación de la educación superior de todos los Estados miembros, así como empresas y representantes de los estudiantes. Juntos, han descrito más de mil programas conjuntos y utilizado estos conocimientos y experiencia acumuladas para explorar la idea de un título europeo como distintivo y titulación.

A través de entrevistas, encuestas a miles de estudiantes y profesionales, grupos temáticos, talleres y consultas, los proyectos llevaron a cabo un análisis ascendente sobre el valor añadido que podría aportar un título europeo. También estudiaron los criterios que mejor responderían a su naturaleza y detectaron los principales obstáculos que impiden que los programas conjuntos alcancen todo su potencial. Estos obstáculos pueden agruparse del siguiente modo.

4.2. Legislación y normativas divergentes y complejas puestas de relieve por los proyectos de experimentación de políticas de Erasmus+

Los sistemas nacionales de educación y formación, y la legislación y normativa nacionales correspondientes, se han desarrollado en gran medida de forma independiente, sin tener en cuenta las opciones de cooperación transnacional. Esto da lugar a **disparidades que impiden que las universidades** impartan programas conjuntos transnacionales y titulaciones conjuntas, o lo dificultan en gran medida.

Entre estos obstáculos figuran:

- **Las normas nacionales específicas sobre la forma de los exámenes finales, los baremos de calificaciones y las cargas de trabajo** aplicadas a los programas conjuntos impiden que las

¹⁴ [Recomendación del Consejo, de 5 de abril de 2022, para tender puentes que permitan una cooperación europea eficaz en materia de educación superior \(DO C 160 de 13.4.2022, p. 1\)](#).

¹⁵ [Reglamento \(UE\) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte \(DO L 189 de 28.5.2021, p. 1\)](#).

universidades ofrezcan programas de titulación conjunta verdaderamente transnacionales e integrados e imponen requisitos adicionales artificiales a los estudiantes.

- **Limitaciones al multilingüismo en los programas de titulación conjunta.** Con la creciente movilidad para el aprendizaje actual, los modelos de cooperación transnacional de los programas conjuntos se verían facilitados si se tuviera en cuenta y se abordara la necesidad de eliminar los obstáculos al uso de múltiples lenguas en interés de los estudiantes, las instituciones y el mercado laboral.
- **Normas prescriptivas sobre la presencia física** con la imposición de una duración mínima o máxima. Estas reflejan un contexto previo a la integración europea y la transformación digital y afectan negativamente a la movilidad de los estudiantes, con lo que limitan los posibles beneficios de las tecnologías digitales para facilitar las oportunidades de aprendizaje transnacional.
- **La falta de reconocimiento del aprendizaje mixto o en línea** impide el pleno aprovechamiento del potencial de las herramientas digitales en la educación, en particular teniendo en cuenta la experiencia adquirida tras la pandemia de COVID-19. Las universidades, su personal y los estudiantes deben poder beneficiarse plenamente de la transformación digital.
- **Los límites a la participación del personal docente** de las universidades asociadas aplicados a los programas conjuntos transnacionales restringen artificialmente el acceso de una universidad al personal especializado y limitan su rendimiento.

Estos obstáculos plantean retos para **cualquier asociación transnacional**. Muchos de ellos son contrarios a la idea de un Espacio Europeo de Educación en el que los alumnos puedan circular libremente y tener un acceso fluido a una educación superior inclusiva y de gran calidad.

La concesión y expedición de titulaciones y diplomas a los estudiantes también están sujetos a una normativa restrictiva que la hace muy compleja. Entre esta normativa figuran restricciones sobre el idioma, las firmas autorizadas, los formatos de las firmas (digitales o físicas), los logotipos aprobados y los requisitos específicos en cuanto al papel (por ejemplo, dimensiones, grosor, lugares de impresión designados). El **proceso de concesión de una titulación conjunta a un estudiante puede llevar años**, en caso de que sea posible.

Los resultados preliminares de los proyectos de experimentación de políticas de Erasmus+ demuestran claramente que el título europeo podría ser una vía para superar estos obstáculos.

4.3. Aplicación desigual y lenta de las herramientas del proceso de Bolonia

El proceso intergubernamental de Bolonia, iniciado en 1999 fuera del marco de la UE, tiene por objeto lograr una mayor coherencia entre los sistemas de educación superior de cuarenta y nueve países, incluidos los veintisiete países de la UE. Este proceso creó el Espacio Europeo de Educación Superior para facilitar la movilidad de los estudiantes y del personal, y hacer que la educación superior sea más inclusiva y accesible, así como más atractiva y competitiva a escala mundial. El proceso de Bolonia es clave para generar la confianza necesaria para el éxito de la movilidad para el aprendizaje, la cooperación académica transfronteriza y el reconocimiento mutuo de los períodos de estudio y las calificaciones obtenidas en el extranjero.

Si bien el proceso de Bolonia hace hincapié en la importancia de las titulaciones conjuntas, los avances han sido lentos, en parte debido a su amplio alcance geográfico y a la diversidad de sistemas, tradiciones, y contextos políticos y económicos que abarca. Como consecuencia de ello, no todos los Estados miembros han aplicado las reformas necesarias, lo que ha dado lugar a ineficiencias en la cooperación entre los cuarenta y nueve países.

A pesar de la creación de un enfoque europeo de garantía de la calidad de los programas conjuntos, un instrumento paneuropeo que permite evaluar una sola vez los programas conjuntos, en los últimos nueve años, solo lo han utilizado unos pocos programas.

Algunos instrumentos de Bolonia, en particular los relacionados con la garantía y el reconocimiento de la calidad, todavía no han logrado los resultados previstos. Dentro de la UE, los mecanismos establecidos para la toma de decisiones y la aplicación de la cooperación transnacional pueden contribuir a facilitar la realización de un Espacio Europeo de Educación, con soluciones eficaces que permitan a las universidades cooperar de forma eficiente con la ayuda de titulaciones fiables y altamente valoradas.

4.4. Deben mejorarse los sistemas de garantía y reconocimiento de la calidad en la educación superior

Para expedir una titulación, todo programa, conjunto o de otro tipo, debe acreditarse mediante un proceso sólido de garantía de la calidad. Esto es importante para garantizar la confianza necesaria en la calidad de la oferta.

Muchas instituciones de educación superior en Europa indican que los procesos de garantía de la calidad de los programas transnacionales son demasiado largos y costosos. Cuantas más universidades de diferentes países participen en un programa conjunto, más complejo será el proceso. En algunos casos, la obtención de la acreditación puede tardar dos años. La lentitud de los procedimientos no permite que las universidades se adapten a los contextos cambiantes ni que respondan rápidamente a las necesidades políticas, económicas o sociales emergentes.

El reconocimiento de las cualificaciones y los períodos de aprendizaje en el extranjero siguen sin ser automáticos en todos los países, especialmente cuando la decisión se toma a nivel de las instituciones de educación superior. Esto supone una carga considerable para los titulados universitarios y limita su capacidad de circular libremente con fines de aprendizaje y profesionales.

En definitiva, si bien la garantía de la calidad es esencial para garantizar la confianza en el sistema educativo, muchas de las disparidades están obsoletas y no son adecuadas para su finalidad, lo que crea una burocracia innecesaria.

4.5. Factores que desincentivan la participación del personal en la cooperación transnacional y las titulaciones conjuntas

El desarrollo de un programa de titulación conjunta de calidad requiere tiempo y **esfuerzo por parte del personal académico**. Los nuevos proyectos transnacionales pioneros requieren personal especializado con competencias específicas y, dados los problemas y obstáculos específicos que existen, tiende a ser un trabajo a tiempo completo. No obstante, la experiencia con los programas transnacionales muestra que existe el riesgo de que la cooperación transnacional conlleve un coste para las personas que participan en ella, ya que su labor no siempre obtiene el reconocimiento que merece. Además, el personal necesita desarrollarse profesionalmente de forma continua para mantener la elevada calidad de estos programas pedagógicos transdisciplinarios.

En una encuesta específica¹⁶, el 66 % de los encuestados del sector de la educación superior coincidieron en que la cooperación transnacional forma parte de su estrategia institucional de educación superior, **pero solo el 39 % está de acuerdo en que las trayectorias profesionales del personal académico permiten, apoyan y fomentan de forma eficaz las actividades de**

¹⁶ Véanse los resultados en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que la acompaña SWD(2024) 74.

cooperación transnacional. Esto coincide con los retos detectados en encuestas anteriores, en particular la «cantidad de trabajo adicional que se añade a las tareas habituales» (80 % de los encuestados) y la «obtención y mantenimiento del compromiso del personal académico» (72 %).

5. Cómo superar estos obstáculos: medidas concretas para la consecución del título europeo

El título europeo ofrecerá una forma ágil de superar estos obstáculos al dotar a los sistemas nacionales de educación superior de la UE de los medios para desarrollar, evaluar y otorgar titulaciones conjuntas basadas en criterios europeos comúnmente acordados que trascienden las fronteras nacionales o regionales. Ofrecería una solución global para la mejora de la cooperación transnacional fluida y más profunda en el Espacio Europeo de Educación y ayudaría a abordar la escasez de capacidades estratégicas de la UE.

Las dos propuestas de Recomendaciones del Consejo que acompañan a la presente Comunicación también garantizarán que el título europeo pueda contar con sistemas de garantía y reconocimiento de la calidad adecuados, con perspectivas profesionales atractivas para el personal académico que participe en él. En cada fase, la preparación y el compromiso de los Estados miembros y, en su caso, de las administraciones regionales determinarán su éxito.

5.1. Hacer de Europa una base de talento para la innovación y la competitividad

5.1.1. Definición de criterios europeos comunes para el título europeo

Las instituciones de educación superior podrían otorgar el título europeo sobre la base de una **evaluación por parte de las estructuras nacionales competentes existentes** de si el programa conjunto cumple unos **criterios europeos claramente definidos y comúnmente acordados**. El contenido de estos criterios constituiría la base del título europeo y determinaría su nivel de ambición, al definir lo que representa y por qué es diferente de las titulaciones concedidas en otros lugares del mundo.

Los **criterios europeos propuestos figuran en el anexo II** de la propuesta de **Recomendación del Consejo sobre un sistema europeo de garantía y reconocimiento de la calidad en la educación superior**.

Los criterios propuestos para el título europeo son los siguientes:

- La excelencia de la organización y gestión de los programas transnacionales: los programas conjuntos se basan en las herramientas y normas de Bolonia y la UE, y se diseñan y ejecutan conjuntamente, sobre la base de dispositivos conjuntos de garantía de la calidad.
- La pertinencia de la experiencia de aprendizaje: los programas conjuntos se centran en el estudiante, integrando oportunidades pertinentes para el mercado laboral, componentes de interdisciplinariedad, la movilidad de los estudiantes y la adquisición de capacidades horizontales y digitales.
- La adhesión a los valores europeos: los programas conjuntos promueven la democracia, el multilingüismo, la inclusión y la sostenibilidad medioambiental.

Su objetivo es fomentar el desarrollo de más programas conjuntos en consonancia con la visión recogida en la estrategia europea para las universidades, en particular en lo que se refiere a permitir el desarrollo de los alumnos como pensadores creativos y críticos, con capacidad de resolución de

problemas, y como ciudadanos activos y responsables comprometidos, en tanto que agentes del cambio en su comunidad, para influir positivamente en la sociedad que los rodea.

Al establecer **normas exigentes**, los criterios europeos sustentan la excelencia de la cooperación transnacional entre instituciones, la oferta de una experiencia de aprendizaje transnacional, la enseñanza y el aprendizaje centrados en el estudiante (en particular, cierta oferta de interdisciplinariedad, movilidad y enfoques centrados en el estudiante), la pertinencia para el mercado laboral y las necesidades de la sociedad (cooperación con las empresas, el sector público y la sociedad civil, oferta de capacidades transversales, ecológicas y digitales), y el respeto a los valores comunes (multilingüismo, inclusividad y valores democráticos). Dado que no existe una solución única, los criterios europeos son lo suficientemente flexibles como para que el título europeo sea **accesible a todos los tipos de universidades, ámbitos y disciplinas y niveles**, con respeto a la diversidad de tradiciones y sistemas académicos.

Los criterios europeos propuestos **se basan en el uso de las herramientas existentes** desarrolladas en la UE y en el proceso de Bolonia, y garantizan que el título europeo cumple las normas más estrictas en materia de cooperación en el ámbito de la educación superior. Ofrecen un marco para la colaboración entre universidades a fin de abordar la escasez de capacidades estratégicas en el mercado laboral europeo. Respetan la **subsidiariedad, la autonomía institucional y la libertad de cátedra**.

Dado que el panorama europeo de educación superior es diverso, con diferentes antecedentes y tradiciones históricas, lograr una comprensión común de la esencia de un título europeo requiere una reflexión común y un esfuerzo colectivo.

Este proceso de reflexión comenzó justo después de la adopción, en abril de 2022, de las Conclusiones del Consejo sobre una estrategia europea de capacitación de las instituciones de educación superior para el futuro de Europa¹⁷. El anteproyecto de criterios se ha elaborado conjuntamente con las autoridades nacionales y regionales, las instituciones de educación superior, las agencias de acreditación y garantía de la calidad, las organizaciones de estudiantes y los representantes de los sectores público y privado.

Una vez definidos, se **pusieron a prueba** en seis proyectos de experimentación de políticas de Erasmus+. En las pruebas participaron más de **ciento cuarenta instituciones de educación superior de todos los Estados miembros**, sesenta autoridades nacionales y regionales **entre las que se encontraban diecisiete ministerios y veinte agencias nacionales de garantía de la calidad, organizaciones de estudiantes e interlocutores económicos y sociales**. En sus resultados, los **proyectos piloto propusieron una revisión de los criterios**. Los **criterios europeos propuestos** que figuran en el anexo II de la propuesta de Recomendación del Consejo sobre un sistema europeo de garantía y reconocimiento de la calidad en la educación superior **son el resultado de esta revisión**.

Como siguiente paso, **se espera que el Consejo de la UE tramite esta propuesta**.

Los criterios probados constituirán la base de debates y diálogos exhaustivos con los Estados miembros, el sector de la educación superior y los interlocutores económicos y sociales a fin

¹⁷ [Conclusiones del Consejo sobre una estrategia europea de capacitación de las instituciones de educación superior para el futuro de Europa \(DO C 167 de 21.4.2022, p. 9\)](#).

de avanzar en las etapas siguientes de la creación de un título europeo y proporcionar más orientación sobre su aplicación.

Medidas:

La Comisión invita al Consejo de la UE a **tramitar la propuesta de Recomendación del Consejo sobre un sistema europeo de garantía y reconocimiento de la calidad en la educación superior**, incluido el anexo II, que establece los **criterios europeos para el título europeo**.

La **Comisión apoyará el diálogo con los Estados miembros, el sector de la educación superior y los interlocutores económicos y sociales, para avanzar en las siguientes fases** con la creación de un título europeo y acompañar un proceso de colaboración con los Estados miembros y las partes interesadas sobre su aplicación.

5.1.2. Los Estados miembros deben elegir la fase en la que se incorporan al itinerario hacia un título europeo

Teniendo en cuenta los respectivos puntos de partida, puntos de vista y tradiciones, inevitablemente distintos, de los Estados miembros, el desarrollo del título europeo no puede producirse de la noche a la mañana. Tampoco puede lograrse sobre la base de un enfoque único.

La presente Comunicación establece un enfoque gradual y un nivel de ambición óptimo para los Estados miembros que decidan emprender el camino hacia el título europeo. Este enfoque abarca la diversidad de los Estados miembros y sus instituciones de educación superior, lo que les permite avanzar hacia el título europeo a su propio ritmo. Los Estados miembros podrían avanzar, paso a paso, hacia un objetivo definido en común con dos puntos de entrada: un **título europeo** y una **etiqueta europea preparatoria que indique que se cumplen los criterios europeos**.

Cualquier consorcio de instituciones de enseñanza superior podría, si así lo desea, encontrar el punto de partida adecuado y avanzar hacia una trayectoria cada vez más integrada.

En el camino hacia el título europeo podrían utilizarse dos puntos de entrada distintos:

Punto de entrada: una etiqueta europea preparatoria

Los programas de titulación conjunta que cumplan los criterios europeos podrán recibir una etiqueta europea de las autoridades competentes encargadas de la acreditación o la garantía de la calidad de los programas de educación superior (universidades autoacreditadas, agencias de acreditación y agencias de garantía de la calidad). Si bien **la etiqueta proporcionará una potente herramienta de marca**, no salvará los obstáculos a los que se enfrentan las universidades para establecer y desarrollar los programas de titulación conjunta. Esta vía estaría abierta a las universidades tras la adopción de los criterios europeos propuestos y la elaboración de orientaciones para su aplicación.

Punto de entrada: un título europeo

El título sería otorgado conjuntamente por varias universidades de diferentes países (por ejemplo, una alianza universitaria europea). El título europeo se integraría en la **legislación nacional como un nuevo tipo de cualificación**. Esto supondría una simplificación significativa para las universidades y los estudiantes al eliminar las disparidades existentes entre las normas nacionales y proporcionaría a las universidades de la UE un marco claro y común para la creación de programas de titulación conjunta. Como sucede con cualquier titulación, el título europeo se

acreditaría por las autoridades competentes a nivel institucional, regional o nacional de conformidad con la legislación nacional y los marcos nacionales de cualificaciones.

El título europeo también podría otorgarlo una entidad jurídica creada por varias universidades de diferentes países (por ejemplo, una alianza universitaria europea con personalidad jurídica). Algunas alianzas universitarias ya han creado estas entidades jurídicas y están estudiando el uso de instrumentos jurídicos europeos existentes, como las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT). Esta vía sería posiblemente la más sencilla y eficiente para las universidades, en términos de costes asociados y recursos necesarios.

5.1.3. Sistemas de garantía de la calidad adecuados para su finalidad

Los sistemas de garantía de la calidad son un requisito necesario para la rendición de cuentas y la mejora de los resultados de las universidades. Constituyen la base de la confianza en la calidad de la educación superior que se imparte a los estudiantes. El título europeo, más que cualquier otro tipo de titulación, dependería de la confianza mutua y de unos sistemas creíbles de garantía de la calidad. Es por ello que el desarrollo de sistemas de garantía de la calidad adecuados para su finalidad es un requisito previo para expedir un título europeo, al tiempo que ofrece beneficios a todos los programas, en particular a los que resultan en la concesión de microcredenciales, y permite en mayor medida el reconocimiento automático de las cualificaciones. Para ello, los Estados miembros tendrían que:

- desarrollar **procesos de garantía de la calidad** más sólidos, eficaces y sencillos para todos los tipos de programas;
- **desarrollar un nuevo marco europeo** para un enfoque externo multiinstitucional de la garantía de la calidad que permita a las alianzas sostenibles de las instituciones de educación superior autoacreditar sus programas de titulación conjunta y microcredenciales conjuntas, sobre la base de los resultados de los proyectos QA-FIT¹⁸ e IMINQA¹⁹ de Erasmus+; y
- utilizar procesos adecuados de garantía de la calidad para acompañar a las instituciones de educación superior en la aplicación del **reconocimiento automático de las cualificaciones y los períodos de aprendizaje en el extranjero**.

Medidas: La Comisión propone, junto con la presente Comunicación, una **Recomendación del Consejo sobre un sistema europeo de garantía y reconocimiento de la calidad en la educación superior**. La Comisión invita al Consejo de la UE a tramitar la propuesta y los planes de apoyo a su futura aplicación a través de las medidas específicas que se detallan en el punto 5.2.4.

5.1.4. Carreras académicas más atractivas en la educación superior

En la economía mundial del conocimiento, el futuro de Europa se verá determinado por el rendimiento de sus sistemas educativos y la competitividad en la carrera mundial por el talento. La consecución de esta ambiciosa visión de un título europeo dependerá de que el personal académico con nivel de excelencia forme a los titulados y les dote de las capacidades adecuadas. Si no ofrecemos incentivos para que personas con nivel de excelencia participen en este esfuerzo, no podremos desarrollar programas transnacionales con nivel de excelencia. Por ello, aumentar el atractivo de las carreras académicas en la educación superior es un factor clave para el desarrollo del título europeo. Para ello, los Estados miembros tendrían que:

¹⁸ [Garantía de la calidad preparada para el futuro \(QA-FIT\)](#).

¹⁹ [Aplicación e innovación en la garantía de calidad mediante el aprendizaje entre iguales \(IMINQA\)](#).

- promover, reconocer y valorar mejor la labor del personal académico mediante el desarrollo de una cooperación transnacional profunda, como el desarrollo de programas de titulación conjunta;
- promover, reconocer y valorar mejor las distintas funciones y tareas académicas, en particular la enseñanza innovadora y eficaz; y
- promover unas condiciones de trabajo competitivas, seguras, justas y no discriminatorias para atraer y retener al personal.

Medidas: La Comisión propone, junto con la presente Comunicación, una **Recomendación del Consejo sobre unas carreras atractivas y sostenibles en la educación superior**, que complementa la Recomendación del Consejo sobre un marco europeo para atraer y retener talentos de investigación, innovación y emprendimiento en Europa²⁰. **La Comisión invita al Consejo de la UE a tramitar la propuesta y los planes de apoyo a su futura aplicación** a través de las medidas específicas que se detallan en el punto 5.2.5.

5.2. La Comisión desempeñará un papel facilitador y de apoyo

Sobre la base de una amplia base empírica, el objetivo de la presente Comunicación es ofrecer una perspectiva sobre las posibles vías para hacer realidad el título europeo. También pretende nutrir un **diálogo abierto con los Estados miembros**, las partes interesadas de la educación superior y los interlocutores económicos y sociales sobre los próximos pasos a seguir. La Comisión desempeñará su papel facilitador y de apoyo a los Estados miembros a través de las siguientes medidas.

5.2.1. Facilitar un diálogo sobre los resultados y las recomendaciones de las experimentaciones de políticas de Erasmus+ sobre la etiqueta de título europeo y el estatuto jurídico para las alianzas entre instituciones de educación superior

La **Comisión** publicará un **informe** en otoño de 2024 sobre los resultados finales de los proyectos de experimentación de políticas de Erasmus+.

Tras este, en 2025, tiene previsto crear un «**laboratorio político sobre el título europeo**». Se pondrán en marcha una serie de debates en profundidad y sesiones específicas en las que participarán expertos de los Estados miembros, instituciones de educación superior, agencias de garantía de la calidad y acreditación, representantes de los estudiantes e interlocutores económicos y sociales, con el fin de acelerar las medidas y las reformas nacionales necesarias, y elaborar directrices de aplicación y planes de acción. Su objetivo sería fomentar el aprendizaje entre iguales y ofrecer orientación para avanzar hacia un título europeo.

Medidas: La Comisión tiene previsto fomentar la cooperación a través de un **laboratorio político sobre el título europeo**, que contará con el apoyo de Erasmus+ y se creará en 2025, para que los Estados miembros y la comunidad de la educación superior en general participen en la elaboración y aplicación de directrices para la obtención de un título europeo.

5.2.2. Incentivos de financiación europea

El programa **Erasmus+** seguirá ofreciendo apoyo a las alianzas de universidades europeas, los másteres conjuntos Erasmus Mundus, los programas conjuntos de doctorado Marie Skłodowska-

²⁰ [Recomendación del Consejo, de 18 de diciembre de 2023, sobre un marco europeo para atraer y retener a talentos de investigación, innovación y emprendimiento en Europa \(DO C, C/2023/1640, 29.12.2023\).](#)

Curie (MSCA) y a los programas con el distintivo del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) que actúan como agentes de vanguardia en la aplicación de los títulos europeos. Además, Erasmus+ apoyará el diseño y la adopción de las titulaciones europeas a través de un **apoyo específico**, partiendo del ejemplo exitoso de las medidas de diseño Erasmus Mundus.

En 2025, la Comisión tiene previsto poner en marcha «**proyectos de itinerarios hacia el título europeo**» como parte de la acción de los proyectos de cooperación orientados al futuro en el marco de Erasmus+. Esto proporcionará **incentivos financieros** para que los Estados miembros, junto con sus agencias de acreditación y garantía de la calidad, las universidades, los estudiantes y los interlocutores económicos y sociales, participen en el itinerario hacia el título europeo.

El **instrumento de apoyo técnico**²¹ también podrá proporcionar conocimientos técnicos para el diseño y la aplicación de las reformas necesarias con la orientación y el apoyo precisos para mejorar los marcos jurídicos y administrativos, fomentar la cooperación entre las universidades, la investigación y las empresas, mejorar los mecanismos de garantía de la calidad y el atractivo de las carreras en la educación superior.

Medidas:

La Comisión tiene previsto **poner a disposición incentivos de financiación europea**, a partir de 2025, a través de programas como Erasmus+, para apoyar la creación de titulaciones europeas. La Comisión también tiene previsto poner en marcha «**proyectos de itinerarios hacia el título europeo**» para incentivar la participación de todos los agentes.

La Comisión invita a las universidades y la comunidad de la educación superior a hacer el mejor uso posible de **las oportunidades de financiación de la UE**, como las de los programas Erasmus+ o Europa Digital, para ayudar a las universidades y al personal a empezar a diseñar y ofrecer titulaciones europeas en plena cooperación con las administraciones nacionales y regionales, así como con los interlocutores económicos y sociales.

5.2.3. Apoyar y acelerar la aplicación de la Recomendación del Consejo para tender puentes que permitan una cooperación europea eficaz en materia de educación superior

La plena adopción de la Recomendación del Consejo para *tender puentes que permitan una cooperación europea eficaz en materia de educación superior*, adoptada en abril de 2022, facilitaría considerablemente el camino hacia el título europeo. El **informe** sobre su aplicación, que se publicará a mediados de 2024, y un resumen del cual puede encontrarse en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto, muestra la diversidad del panorama europeo de la educación superior en términos de medidas que permiten una cooperación transnacional más profunda, con avances desiguales en este ámbito. Aunque parece que algunos de los Estados miembros aplican los distintos principios de la Recomendación, y ya han empezado a llevar a cabo reformas, otros países informan de avances más lentos.

Sobre la base de los resultados del informe, la Comisión propone organizar, a partir del otoño de 2024, **una serie de actividades de aprendizaje entre iguales** entre los Estados miembros para profundizar en el debate sobre la eliminación de los obstáculos administrativos a fin de acelerar los avances en la aplicación de la Recomendación.

²¹ [Instrumento de apoyo técnico.](#)

Medidas:

La Comisión apoyará la adopción de las Recomendaciones del Consejo, en particular de la relativa a los **puentes que permitan una cooperación europea eficaz en materia de educación superior**. A partir del otoño de 2024, se pueden organizar actividades de aprendizaje entre iguales para abordar los obstáculos que persistan.

La Comisión invita a los Estados miembros a que estudien **las recomendaciones actuales y futuras del Consejo en el ámbito de la educación superior** a fin de seguir eliminando los obstáculos a la cooperación transnacional y allanar el camino hacia un título europeo.

5.2.4. Apoyar la aplicación de la futura Recomendación del Consejo sobre garantía y reconocimiento de la calidad

Hacer realidad un título europeo requiere un enfoque voluntario que ofrezca a todos los sistemas de educación superior la posibilidad de emprender este viaje, independientemente de su punto de partida. También requiere la participación activa de los estudiantes y los líderes institucionales a fin de crear un entorno propicio para que las universidades desarrollen títulos europeos, garantizando que estas se centren en los estudiantes, estén orientadas estratégicamente y se ajusten a las mejores prácticas del Espacio Europeo de Educación. En su propuesta de recomendación del Consejo sobre un sistema europeo de garantía y reconocimiento de la calidad en la educación superior, la Comisión propone:

- la creación de un **laboratorio político sobre el título europeo**: además de proporcionar orientaciones y planes de acción concretos para avanzar hacia un título europeo (véase el punto 5.2.1), también elaboraría directrices sobre la aplicación de un marco interinstitucional de garantía de la calidad de las alianzas de instituciones de educación superior;
- la creación de un «**foro sobre el título europeo**» como acto anual, organizado por la Comisión, en cooperación con la Presidencia del Consejo, para que todas las partes interesadas se reúnan y hagan balance de los avances generales realizados hacia la consecución de un título europeo, en particular a través del laboratorio político sobre el título europeo. El foro incluiría a representantes de alto nivel de los Estados miembros y sus regiones, a las organizaciones de partes interesadas más representativas en materia de garantía de la calidad (por ejemplo, ENQA y EQAR), la Red de Centros Nacionales de Información sobre el Reconocimiento Académico (NARIC), los marcos nacionales de cualificaciones, los interlocutores sociales en el ámbito de la educación y los representantes de los interlocutores económicos y sociales;
- un mayor desarrollo de la **base de datos de resultados de garantía de la calidad externa (DEQAR)**²² para hacerla más fácil de utilizar y vincularla directamente con el reconocimiento automático de las cualificaciones;
- seguir apoyando la aplicación del **sistema de seguimiento de los titulados europeos**²³ para mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior mediante la facilitación de información sobre los resultados de los titulados, así como de la mejora de la comparación y la evaluación comparativa entre países e instituciones.

²² DEQAR es la base de datos de resultados de garantía de la calidad externa de las agencias de garantía de la calidad que figuran en el Registro Europeo de Agencias de Garantía de la Calidad de la Enseñanza Superior (EQAR). Todas las agencias registradas en el EQAR pueden publicar sus informes en la base de datos. La participación en el DEQAR es voluntaria (<https://www.eqar.eu/qa-results/search/>).

²³ [Recomendación del Consejo, de 20 de noviembre de 2017, relativa al seguimiento de los titulados \(DO C 423 de 9.12.2017, p. 1\)](#).

Medidas:

En 2025, la Comisión tiene previsto crear un **foro sobre el título europeo** para supervisar los avances hacia la consecución del título europeo.

La Comisión tiene previsto seguir apoyando el desarrollo de un **sistema de seguimiento de los titulados europeos**.

La Comisión invita a los Estados miembros, las universidades, el sector de la educación superior y los interlocutores económicos y sociales a **diseñar conjuntamente las directrices de aplicación y los planes de acción para la consecución del título europeo** mediante la participación en el foro sobre el título europeo y su intervención activa en la labor del futuro laboratorio político sobre el título europeo. También se las invita a aprovechar esta oportunidad para **participar en una cooperación activa y ofrecer a los estudiantes experiencias de aprendizaje verdaderamente transnacionales** que preparen una mano de obra cualificada para afrontar los retos que se planteen a escala europea y mundial.

5.2.5. Apoyar la aplicación de la Recomendación del Consejo relativa a carreras atractivas y sostenibles en la educación superior

Una cooperación transnacional eficaz e innovadora en la educación superior requiere el compromiso del personal académico de alta calidad que pueda participar en asociaciones profundas a largo plazo con homólogos de otras instituciones. En su propuesta de Recomendación del Consejo relativa a unas carreras atractivas y sostenibles en la educación superior, la Comisión propone:

- elaborar **directrices** sobre buenas prácticas en las carreras profesionales de la educación superior y las políticas de personal, así como un marco de competencias para el personal académico, elaborado sobre la base de los marcos de competencias pertinentes que existen a escala de la Unión, como el Marco Europeo de Competencias para los Investigadores;
- apoyar la organización de un diálogo social específico;
- **supervisar** los elementos clave de la Recomendación a través del **Observatorio Europeo del Sector de la Educación Superior**²⁴;
- fomentar las **sinergias** con la Recomendación del Consejo sobre un marco europeo para atraer y retener el talento investigador, innovador y emprendedor en Europa, elaborada en el contexto del Espacio Europeo de Investigación y aplicable a las carreras de investigación en todos los ámbitos, en particular el mundo académico;
- facilitar el **aprendizaje entre iguales** entre los Estados miembros, las instituciones de educación superior, los profesionales de Erasmus Mundus y las alianzas de universidades europeas en materia de reconocimiento adecuado del personal académico que participa en la cooperación y la enseñanza transnacionales; perspectivas profesionales sostenibles; y medidas de gestión del talento para el personal que participe en la coordinación y el desarrollo de alianzas sostenibles, como las alianzas de universidades europeas.

²⁴ [Programa de trabajo anual para 2024 de Erasmus+: el programa de educación, formación, juventud y deporte de la Unión \[C\(2023\) 6157, de 18 de septiembre de 2023\]](#).

Medidas: La Comisión tiene previsto apoyar la adopción de la **Recomendación del Consejo relativa a carreras atractivas y sostenibles** en la educación superior a través del apoyo, el aprendizaje entre iguales y el seguimiento.

5.2.6. Sinergias con otras medidas conexas

La Comisión se ha comprometido a garantizar las sinergias con otras medidas y políticas pertinentes con el objeto de apoyar una trayectoria fluida y satisfactoria hacia un título europeo. A tal fin, está previsto:

- seguir apoyando la aplicación de los instrumentos del proceso de Bolonia y la Red de Centros Nacionales de Información sobre el Reconocimiento Académico (NARIC), a través de «**equipos de apoyo a la aceleración**», financiados por el programa Erasmus+, para garantizar un avance más rápido en el reconocimiento automático de las cualificaciones;
- seguir promoviendo las oportunidades de utilización de los programas, contenidos y materiales de aprendizaje, elaborados por las academias europeas para una industria de cero emisiones netas, para las titulaciones conjuntas orientadas a la escasez de capacidades en las industrias de la transición ecológica y de tecnologías de cero emisiones;
- explorar las sinergias y los vínculos entre la **Directiva que establece un marco de la UE para el reconocimiento de las cualificaciones a efectos de acceder a profesiones reguladas**²⁵ y el título europeo; y
- garantizar la coherencia y las sinergias entre el título europeo y los futuros trabajos sobre el **Marco Europeo de Cualificaciones**²⁶, la **plataforma multilingüe Europass**²⁷, las **credenciales digitales europeas para el aprendizaje**²⁸ y la clasificación europea de capacidades y ocupaciones (ESCO)²⁹.

Medidas:

La Comisión seguirá apoyando la aplicación de los **instrumentos del proceso de Bolonia** a través de la convocatoria de 2024 para el Espacio Europeo de Educación Superior en el marco del programa Erasmus+.

Tiene previsto explorar los vínculos entre el título europeo y la **Directiva** sobre las cualificaciones profesionales, así como garantizar la coherencia con el **Marco Europeo de Cualificaciones, Europass, las credenciales digitales europeas para el aprendizaje y la clasificación europea de capacidades y ocupaciones (ESCO)**.

5.2.7. Hacer balance de los avances en estrecha colaboración con los Estados miembros y las partes interesadas

Sobre la base de los avances realizados y la evaluación de la adecuación a los fines de los dos puntos de entrada a un título europeo, la Comisión tiene previsto poner en marcha nuevos trabajos orientados al futuro, en particular para:

²⁵ [Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales](#) (DO L 255 de 30.9.2005, p. 22).

²⁶ [Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2017, relativa al Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente](#) (DO C 189 de 15.6.2017, p. 15).

²⁷ [Europass](#).

²⁸ [Credenciales digitales europeas para el aprendizaje](#).

²⁹ [Clasificación europea de capacidades y ocupaciones](#).

- **examinar los avances en los Estados miembros hacia la consecución del título europeo**, junto con el laboratorio político sobre el título europeo y el foro sobre el título europeo;
- colaborar con los Estados miembros para dar nuevos pasos hacia el establecimiento de **un estatuto jurídico para las alianzas de instituciones de educación superior**³⁰.

Medidas:

La Comisión tiene previsto hacer balance de los **progresos, en cooperación con los Estados miembros y las partes interesadas**, en todas las fases del proceso de creación del título europeo.

La Comisión invita a los Estados miembros a trabajar en pos de un título europeo haciendo uso del **apoyo prestado a través de los instrumentos de la UE y el aprendizaje entre iguales**, a fin de emprender las reformas necesarias.

5.2.8. Seguimiento y apoyo de las reformas

La Comisión se compromete plenamente a garantizar un apoyo continuo a los Estados miembros en su camino hacia las reformas efectivas que conduzcan a un título europeo y los anima a adoptar medidas para maximizar el uso del presupuesto de la UE, así como a aprovechar plenamente el apoyo de los instrumentos de financiación de la UE adecuados y existentes. Además, la Comisión recuerda a los Estados miembros la gran importancia del Monitor de la Educación y la Formación y del proceso del Semestre Europeo a la hora de apoyar y acelerar el ritmo de las reformas nacionales.

Por lo que se refiere al apoyo más allá de 2027, la Comisión recuerda que su propuesta para el próximo marco financiero plurianual y el resultado obtenido en las negociaciones no pueden prejuzgarse en este momento.

Medidas:

La Comisión tiene previsto apoyar a los Estados miembros en sus reformas hacia la consecución del título europeo y les invita a **utilizar los instrumentos adecuados de la UE** para emprender las reformas necesarias.

6. Conclusión

Con la presente Comunicación sobre un plan director para la consecución del título europeo, la Comisión invita a los Estados miembros, las administraciones regionales competentes y sus comunidades de educación superior a aunar fuerzas en beneficio de los estudiantes, los empleadores, las universidades y la Unión Europea en su conjunto.

El título europeo se concibe como una solución voluntaria y flexible para superar los obstáculos existentes que impiden que el Espacio Europeo de Educación alcance todo su potencial. El enfoque por etapas permitirá a todos los sistemas educativos, con pleno respeto de su diversidad, elegir su punto de entrada al itinerario hacia un título europeo. Los Estados miembros tomarán las riendas y avanzarán a su propio ritmo con el apoyo de la Comisión para facilitar el diálogo y el aprendizaje entre iguales, ofrecer incentivos y explorar sinergias con otras iniciativas.

³⁰ Como se anunció en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre una estrategia europea para las universidades, de 18 de enero de 2022 [COM(2022) 16 final].

Del mismo modo que Erasmus+ ha tenido efectos indirectos en la creación de más oportunidades de intercambio y un entorno de aprendizaje más flexible, el título europeo contribuiría a generalizar los programas educativos conjuntos entre las instituciones de educación superior, con pleno respeto a la subsidiariedad.

Al dar un paso más hacia la creación de un título europeo y aprovechar su dimensión europea única, estamos celebrando los esfuerzos de colaboración transnacional de las instituciones de educación superior europeas para ofrecer a los estudiantes unas oportunidades sin precedentes de crecimiento personal, logros académicos y ciudadanía europea, lo que les da más posibilidades de triunfar en la economía mundial actual.

Un título europeo prepararía a los estudiantes para navegar y tener éxito en un mundo en el que ni los retos ni las oportunidades tienen fronteras. Así es como debemos preparar a nuestros estudiantes, no solo para que participen en la economía mundial, sino también para liderarla. Con ello, no solo aumentamos la competitividad de nuestra Unión, sino que contribuimos a un mundo más próspero y conectado.